

FEDERACIÓN PATRONAL A.R.T.
FEDERACIÓN PATRONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

Cod. O.S. 891

NORMA DE ATENCIÓN (ÚLTIMA MODIFICACIÓN): JUNIO 2026

COBERTURA DEL SERVICIO

Toda la provincia de Buenos Aires

VALIDACION OBLIGATORIA

DESCUENTOS Y TOPES DE COBERTURA

DESCUENTO	OS:	Asegurado:
AMBULATORIO	100%	—

Cantidad Máxima de:

RENGLONES POR RECETA: hasta 3 (tres)

UNIDADES POR TAMAÑO Y POR RENGLÓN: Sin límite. Se entregarán las cantidades que indique el médico en la prescripción de la receta.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Se reconocerán todos los productos de venta bajo receta y de venta libre que figuren incluidos en Manual Farmacéutico o Agenda Kairos que consten en la receta, **según respuesta del validador**.

Validación de Productos sin troquel: ver información en “Instructivo para la validación de productos sin troquel” al pie.

TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS

Recetario oficial: De tres renglones, fondo colores lila y blanco, impreso en negro, con logo y leyenda “Federación Patronal” en su margen superior izquierdo. Quien retira los medicamentos deberá firmar la receta, aclarando apellido y nombre, DNI, domicilio y teléfono.

Recetario Particular: Son válidos también los recetarios: Particular del médico, Hospitales y Clínicas, Agremiaciones y Círculos Médicos, etc. En todos los casos los recetarios deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido, N° N° de afiliado/ N° Documento del asegurado, Fecha prescripción, medicamento genérico, forma farmacéutica, dosis/unidad, concentración, diagnóstico, firma y sello del médico en original. Quien retira los medicamentos deberá firmar la receta, aclarando apellido y nombre, DNI, domicilio y teléfono.

Recetas Electrónicas:

Se podrán aceptar prescripciones confeccionadas a través de diferentes plataformas, (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el ministerio de Salud) las que deberán contener obligatoriamente los requisitos de identificación de cada receta, como, por ejemplo: código de barra, número de receta y/o QR. Además de los datos requeridos: Nombre y apellido, N° de afiliado/ N° Documento del asegurado, Fecha prescripción, medicamento genérico, forma farmacéutica, dosis/unidad, concentración, diagnóstico, firma y sello del médico (en formato digital o en original). Quien retira los medicamentos deberá firmar la receta, aclarando apellido y nombre, DNI, domicilio y teléfono.

Las recetas deben indicar que fueron firmadas electrónicamente o digitalmente por el profesional prescriptor (la firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafa).

Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

- Prescripción por genérico según la ley Nro. 25.649/02
- Cantidad de cada medicamento.
- Enmiendas del prescriptor: solo salvadas con su firma y sello (NO válido para recetas electrónicas/digitales).
- Enmiendas del farmacéutico: salvadas por él mismo con conformidad del afiliado/tercero (NO válido para recetas electrónicas/digitales de validación obligatoria)
- Enmiendas del afiliado/tercero: puede salvar sus datos completados al momento de la dispensa.

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION

Sin vencimiento

DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION

Reconocimiento del asegurado: N° de DNI sin puntos.
Ej. para el DNI 12.345.678 se deberá ingresar 12345678

Para la facturación: Presentar receta con troqueles adheridos y comprobante de validación.
El asegurado o tercero deberán completar firma, aclaración, N° DNI, domicilio y teléfono, además la farmacia deberá completar con su firma y sello.

INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE PRODUCTOS SIN TROQUEL

Si la receta incluye productos sin troquel específico, utilice los siguientes códigos según corresponda y cargue el precio manualmente:

300001: Medicamentos sin troquel

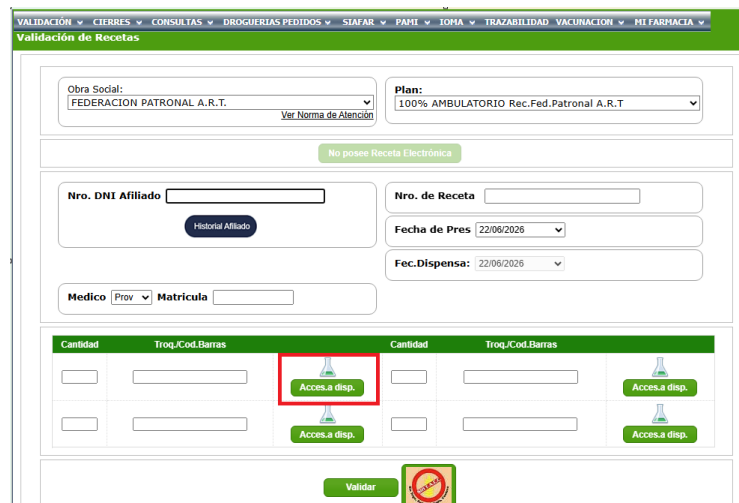
300002: Descartables

300005: Accesorios

300008: Medicamentos de venta libre

Importante: Debido a que el sistema no permite repetir un mismo código en diferentes renglones, si existen varios artículos de una misma categoría, sume sus valores e ingréselos como una única unidad (Cantidad: 1).

– Al momento de ingresar el producto, se deberá hacer Clic en el botón "Acces. a disp.", como muestra la imagen a continuación:



- El sistema despliega una pantalla, en la cual se deberá ingresar en “**Buscar Producto**” el código correspondiente y luego hacer Clic en “**Buscar**”, allí el sistema detalla: **N° Troquel seleccionado, Nombre, Presentación, Laboratorio Y Cod. Barras**.

Imagen ejemplo:

Accesorio a dispensar

Buscar Producto: Importe del Producto:

Nro.Troquel	Nombre	Presentacion	Laboratorio	Cod.Barras
300001	MEDICAMENTOS SIN TROQUEL	Vs.	Accesorios Varios	

- A continuación, se debe hacer clic sobre el Nro. Troquel (imagen *), según lo ingresado y se abrirá otra ventana (imagen **), en la cual se deberá ingresar el “Importe del producto” a cobrar y hacer clic en el botón “**Confirmar**”.

*

Accesorio a dispensar

Buscar Producto: Importe del Producto:

Nro.Troquel	Nombre	Presentacion	Laboratorio	Cod.Barras
300001	MEDICAMENTOS SIN TROQUEL	Vs.	Accesorios Varios	

**

Accesorio a dispensar

Buscar Producto: Importe del Producto:

Producto Seleccionado: **MEDICAMENTOS SIN TROQUEL Vs.**

-Luego de confirmar, el sistema mostrará la pantalla con todos los datos ingresados previamente, una vez verificados, se deberá hacer Clic en “**Validar**”, como se hace habitualmente.

Imagen ejemplo:

VALIDACIÓN ▼ CIERRES ▼ CONSULTAS ▼ DROGUERÍAS PEDIDOS ▼ SIAFAR ▼ PAHIL ▼ IOMA ▼ TRAZABILIDAD ▼ VACUNACION ▼ MI FARMACIA ▼

Validación de Recetas

Obra Social: FEDERACION PATRONAL A.R.T. Plan: 100% AMBULATORIO Rec.Fed.Patronal A.R.T.

No posee Receta Electrónica

Nro. DNI Afiliado: Nro. de Receta:

Fecha de Pres: Fec.Dispensa:

Medico: Matricula:

Cantidad	Troq./Cod.Barras	Acces.a disp.	Cantidad	Troq./Cod.Barras	Acces.a disp.
1	300001 MEDICAMENTOS SIN TROQUEL Vs.	Acces.a disp.			Acces.a disp.
		Acces.a disp.			Acces.a disp.

RESUMEN

Presentación: Mensual



COLFARMA

Colegio de Farmacéuticos PBA

Calle 5 n° 966 | La Plata (1900)
Lunes a viernes de 8.45 a 16.30

www.colfarma.org.ar

CUIT

33-70736658-9

CTRL F: para buscar palabra clave.

WEB: WWW.COLFARMA.ORG.AR /

Para consultas sobre esta norma de atención comunicarse a Mesa de Ayuda:
mail: ayudaonline@colfarma.org.ar / Tel: 0810 333 4133 / wsp: 221 6547529